



OFI20-00258640 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2020

Señor  
**CARLOS ARTURO URIBE HENAO**  
Manzana 14, Casa 18, Balcones de la Villa  
Calarcá, Quindío  
OFI20-00258640 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00188277.

Respetado señor Uribe:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita ser incluido en el programa Ingreso Solidario.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.dps.gov.co/Paginas/Servicio-Ciudadano.aspx?megamenu=ingreso.solidario@prosperidadsocial.gov.co>.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:DXCFv2nW0z

Adjunto: lo enunciado en un (1) folio  
Elaboró: A.P.S.

